

INTERLOCUTORIO No. 431

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado a las partes y allegado el informe de la trabajadora social adscrita al Despacho dentro de este proceso Verbal Sumario Revisión de Cuota Alimentaria promovido por el señor OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO en contra de la señora YURLY MARLOY VANEGAS OSORIO; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibidem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2º.) **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Solicitud de conciliación extrajudicial ante la Comisaría de Familia
- Auto trámite No 005 del 19 de enero del 2021 emitido por la Comisaría de Familia.
- Historia de atención del EMILIANO RAMIREZ VANEGAS, emitida por el Instituto de Bienestar Familiar.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del menor EMILIANO RAMIREZ VANEGAS, inscrito en la Notaria Primera del Círculo de Buga-Valle.
- Carnet de salud de Emssanar del menor EMILIANO RAMIREZ VANEGAS.
- Carnet de Control y Desarrollo del menor EMILIANO RAMIREZ VANEGAS
- Historia de atención del ISAAC RAMIREZ VANEGAS, emitida por el Instituto de Bienestar Familiar.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del menor ISAAC RAMIREZ VANEGAS, inscrito en la Notaria Primera del Círculo de Buga-Valle.
- Carnet de salud de Emssanar del menor ISAAC RAMIREZ VANEGAS.
- Carnet de Control y Desarrollo del menor ISAAC RAMIREZ VANEGAS
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del ala señora YURLY MARLOY VANEGAS OSORIO.

Rad. 2021-00036-00

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO.
- Citaciones a los señores OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO y YURLY MARLOY OSORIO, emitidas por la Comisaría de Familia.
- Acta de conciliación No 012 de fecha 03 de febrero de 2021, suscrita por los señores OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO y YURLY MARLOY VANEGAS OSORIO, emitida por la Comisaría de Familia de esta ciudad.
- Resolución No 013 de fecha 03 de febrero de 2021, emitida por la Comisaría de Familia de esta ciudad.
- Copia de escrito de inconformidad suscrito por el señor OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO, de fecha 08 de febrero de 2021.
- Certificación del señor OSCAR ALEXIS RAMIREZ OROZCO, emitida por POWER EVOLUTION BRS, de fecha 08 de febrero de 2021.
- Oficio SGM-CF-CJ-1300-6-7-122 de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Comisaría de Familia de esta localidad.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb.

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 47 HOY, 24 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4d0dc22620e8cce0c12560b40a40fed17220f5ad81157a9442fe3e2a9ca999**
Documento generado en 23/06/2021 03:38:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>